

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 40, del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2004 acordó la aprobación inicial del Proyecto de Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución número 40, del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulada por la mercantil «Inmuebles Atlante, S.L.», redactado por el «Estudio de Arquitectura y Urbanismo Castañeda Hartmann Asociados, S.L.».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado Proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Colindres, 12 de enero de 2005.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

05/454

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Información pública de la aprobación inicial del proyecto de Redelimitación de la Unidad de ejecución número 5, del Plan General de Ordenación Urbana.

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2004 acordó la aprobación inicial del Proyecto de Redelimitación de la Unidad de Ejecución número 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Colindres, formulada por don José Luis Santa Marta Gómez, redactado por el arquitecto don Alfonso Abascal Gómez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado Proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Colindres, 12 de enero de 2005.—El alcalde, José Ángel Hierro Rebollar.

05/461

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

Información pública de convenio urbanístico

Habiéndose solicitado por don Javier Pila Mingo y don Alfonso Fernández Martín, en representación de «Saroo, S. L.» la celebración con este Ayuntamiento de Liérganes de un convenio urbanístico de gestión al amparo de lo previsto en el artículo 262.2 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria para la sustitución en metálico del deber de cesión de aprovechamiento urbanístico dimanante de unidad de actuación en el pueblo de Pámanes, de este municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 262.5 de la citada Ley, se procede a someter a trámite de información pública, quedando expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Liérganes, 22 de diciembre de 2004.—El alcalde, Ángel Bordas García.

04/15524

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Información pública de la aprobación inicial de Proyecto de Estudio de Detalle, en barrio de Jaín.

Por resolución de esta Alcaldía de esta fecha ha sido aprobado inicialmente el «proyecto de Estudio de Detalle», en el barrio de Jaín que remite para su tramitación por la Dirección General de Vivienda y Arquitectura de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda del Gobierno de Cantabria, redactado por don Pedro Valero Pérez, que posibilite la construcción de viviendas sometidas a regímenes de protección pública en terrenos recientemente adquiridos por el Gobierno de Cantabria para Patrimonio Regional del Suelo.

Lo que se hace público a efectos de alegaciones, quedando expuesto el expediente en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

San Felices de Buelna, 29 de diciembre de 2004.—El alcalde, José A. Glez.-Linares Gutiérrez.

05/18

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Resolución aprobando el Estudio de Detalle de la Delimitación UE-2, en Prellezo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en fecha 30 de septiembre de 2004, entre otros extremos, se ha acordado:

Primero: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle incoado por «Costa de Matalaños, S. L.» para la Unidad de Ejecución U.E. 2 de Prellezo, que ha sido redactado por «De la Torriente Arquitectos, S. L.» y por «Madrazo Arquitectos, S. L.», visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Cantabria en fecha 5 de mayo de 2004 y aprobado inicialmente en fecha 1 de junio de 2004 por la Junta de Gobierno Local de Val de San Vicente.

Segundo: Que se publique el correspondiente anuncio en el BOC y se practiquen notificaciones individuales a cuantos aparezcan como interesados en el expediente.

El acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle pone fin a la vía administrativa y frente al mismo se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la sala de dicho orden del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime procedente.

**ESTUDIO DE DETALLE DE LA DELIMITACIÓN UE – 2
PRELLEZO****AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**

1. INTRODUCCIÓN
2. ÁREA DE CRECIMIENTO DE VALLE DE ARCO, PRELLEZO.
3. LÍMITES DEL ESTUDIO DE DETALLE.
4. CONDICIONES PARA EL ESTUDIO DE DETALLE.
5. PARCELA APORTADA.
6. CRITERIOS DE ORDENACIÓN.
7. APROVECHAMIENTOS, SUPERFICIES Y VIARIOS.
8. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE CANTABRIA 2/2001 DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO DE CANTABRIA.
9. DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO.
10. TRAMITACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE.
11. FICHA URBANÍSTICA DE LA PARCELA DEL ED.
12. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

- Delimitación desarrollada. Planeamiento-Suelo urbano en áreas de crecimiento.

- Plano número 1- Localización y límites del Estudio de Detalle.